Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/04/2026 - 10:58:52 AM

Recibo No.: 0030063017 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxtndqadKcNijFoM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTOR CIVIL SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901754923-7

Domicilio principal: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-767141-12
Fecha de matrícula: 19 de Septiembre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 08 # 08 - 71
Municipio: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: depositogonzalez2019@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136575499
Teléfono comercial 2: 3148864434
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 8 71
Municipio: ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: depositogonzalez2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136575499
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTOR CIVIL SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030063017 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxtndqadKcNijFoM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de agosto de 2023 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023, con el No. 33990 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA LOS GONZALEZ M&S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.04 del 10 de febrero de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No.6187 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA LOS GONZALEZ M&S S.A.S. a CONSTRUCTOR CIVIL SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto social principalmente la comercialización, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, producción, mediación, explotación, distribución, de todo tipo de materiales, insumos, suministros y mercancías utilizados en el área de la construcción, tales como ladrillos, adobes, adoquines, baldosas grava, arena, cemento blanco, cemento gris, yeso gris, yeso blanco, varillas, alambre, alambre quemado, tubos metálicos y en cemento, herramientas, todo tipo de materiales de ferretería, maquinaria, equipo etc. A la vez El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

Dentro de la sociedad también se realizarán las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

2. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia de urbanismo y arquitectura.

3. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

4. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.

5. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz.

6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

8. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos.

9. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc.

10. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

11. Los montajes electromecánicos para plantas a instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura.

12. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyen do la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas.

14. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de

15. La participación en sociedades civiles a comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

16. La adquisición a titulo oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.

17. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así corno ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general aso ciarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras.

18. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios.

19. La enajenación a cualquier titulo de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelarían e incremento de su patrimonio social.

20. adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, PODRÁ:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Adquirir, enajenar, dar o tomar, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de sus negocios y consiguiente podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conocer licencias contractuales para su explotación.

2. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar todas las operaciones financieras que les permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

3. Desarrollar todo tipo de contrato o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y sector público.

4. Igualmente, la sociedad podrá administrar, promover, comercializar, importar, y exportar materiales y equipos de construcción, suministrar insumos, equipos, herramientas y maquinarias utilizados en el desarrollo de cualquiera de las construcciones de obras civiles.

5. hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera;

6. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

7. realizar alianzas estratégicas, consorcios, uniones temporales o transitorias u otra cualquiera que sea su denominación

8. Operar en cualquier parte del país, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

9. Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tenga por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

10. realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores; realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos que se hallen directamente relacionados con el objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

PARÁGRAFO. Prohibiciones. La Sociedad por acciones Simplificada no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, con un suplente, designada para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0030063017 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxtndqadKcNijFoM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2023, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023, con el No. 33990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ	C.C 1.000.766.489

Por Acta No. 02 del 29 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024, con el No. 4831 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SERGIO DE JESUS GONZALEZ	C.C 98.460.959

Por Acta No. 03 del 23 de octubre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024, con el No. 42992 del Libro IX, se removió del cargo a SERGIO DE JESUS GONZALEZ y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01 del 21/09/2023 de Asamblea	34631 del 22/09/2023 del Libro IX
Acta No.02 del 29/01/2024 de Asamblea	4830 del 09/02/2024 del Libro IX
Acta No.04 del 10/02/2025 Accionista	6187 del 21/02/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

MATRIZ: GONZALEZ SANCHEZ MARIA FERNANDA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4663: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 29/08/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33994 19/09/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

767141 12 CONSTRUCTOR CIVIL SAS
DOMICILIO: ANZA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: 4663: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 29/08/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33994 19/09/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4290

Recibo No.: 0030063017 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxtndqadKcNijFoM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DEPOSITO LOS GONZALEZ S.
Matrícula No.:	21-695642-02
Fecha de Matrícula:	07 de Enero de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 8 8 71
Municipio:	ANZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $416.860.101,00

Recibo No.: 0030063017 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxtndqadKcNijFoM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros